



NO. DE AUTORIZACIÓN: CMA-100-2018
ASUNTO: PUBLICIDAD FIJA

Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R2L GESTION & SERVICIOS TECNICOS
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ
COL. INDEPENDENCIA, POZA RICA
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el artículo 12 fracción II inciso A de la Ley Federal de Ingresos, se **AUTORIZA** la colocación de **publicidad fija** en el centro de la ciudad, por motivo de solicitud de trabajadores.

Así mismo le solicito no sobrepasar de los 50 anuncios publicitarios tamaño carta autorizados, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización es aplicable únicamente para la publicidad fija antes descrita.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 03 SEPTIEMBRE 2018

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA

C.c.p. Archivo.

